N° Contrato: C756



TAM	4 45
118	919
	118

TEMUCO, 2 0 ABR 2022

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3499, con fecha 17 de diciembre de 2021, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Instituto Nacional del Deporte de Chile, Desarrollo comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Tu Comuna Elige Vivir Sano".

2.- La Autorización de ficha anexa SPP del instituto Nacional del Deporte del Deporte que autoriza nuevo plazo de ejecución del Proyecto "Tú comuna Elige Vivir Sano"

3.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección

de Desarrollo comunitario.

4.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 24 de marzo de 2022, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: JEANNETTE ANGÉLICA SAN MARTÍN	AGUILERA Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional:	
Función : Realización de Actividades en el progra funciones:	ma Tu Comuna Elige Vivir Sano en las siguientes
Realizar actividades de Programa de Muestras Dep que considera: Realizar Muestras de Voleibol. Realizar Muestras de Motricidad. Prestar apoyo logístico general del evento. Las actividades se efectuarán en 1 jornada, en hora las condiciones físicas, psicológicas, deportivas y so	ario de 9:00 a 15:00 hrs. Esto con el fin de mejorar
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 60.000	Monto Total: \$ 60.000
Periodo desde : 26 de marzo de 2022	Hasta: 26 de marzo de 2022
Imputación : 214.05.14.001.001	



2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 60.000.- (Sesenta Mil Pesos); y financiados por el Instituto Nacional de Deportes de Chile . serán de cargo de la cta. 214.05.14.001.001 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo comunitario – "Tu Comuna Elige Vivir Sano"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

CIFEIJMF/xsv Gestión de Personas

214.05.14.001.001		
SALDO INICIAL	\$	1.746.000
PREOBLIGACION	\$	60.000
SALDO FINAL	\$	1.686.000
CME/x	(ÉV	

ALCALDE ROBERTO NEIRA ABURTO ALCALDE



